



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

notificas

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 0013

EN CONCÓN, 04 ENE 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- B. D.A. N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- C. Decreto Alcaldicio. N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- D. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- E. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- F. Decreto Alcaldicio 3753 de fecha 26 de octubre de 2023, donde se otorgan subvenciones por el año 2023, acuerdo 373.
- G. Decreto Alcaldicio 3910 de fecha 06 de diciembre de 2023, donde se aprueba convenios de otorgamiento de subvenciones.
- H. Ordinario 210 de Secretaría Municipal de fecha 06 de diciembre de 2023, donde se informan los acuerdos de Concejo Ordinario N°34 de fecha 06 de diciembre de 2023, acuerdo 445.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
2. Que, las organizaciones beneficiarias contenidas en el presente acto no cuentan con rendiciones pendientes;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la modificación al cambio del objeto de la subvención año 2023 otorgado en el decreto alcaldicio mencionados en la letra F, celebrados con la I. Municipalidad de Concón y, enunciados a continuación.

ACUERDOS N°	INSTITUCIONES	RUT	FINES	MONTO
445	JUNTA DE VECINOS VILLA MAGISTERIO	65.321.610-6	COMPRA DE CONTAINER DE USO PÚBLICO, PARA GUARDAR MATERIALES Y EQUIPO. SE AMPLIA EL USO PARA ADQUIRIR MATERIALES NECESARIOS PARA LOS POYOS DEL CONTAINER, SILLAS, MESAS, AMPLIFICADOR, ALARGADORES DE 20 MT, PIZARRA, CHAPA DE SEGURIDAD, KIT DE ALARMAS, FOCOS SOLARES E IMPRESORA.	\$ 4.500.000



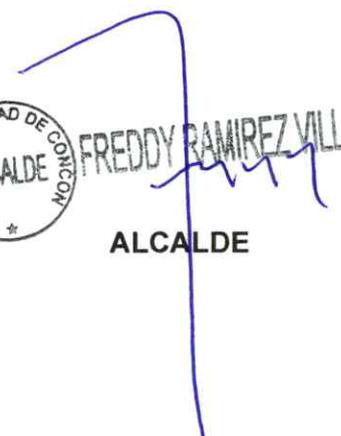
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3. **IMPÚTESE** al ítem presupuestario correspondiente;
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los convenios que se aprueban por el presente acto.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY




ALCALDE



FRV/MLEG/PCA/CSB/rrk
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. DIDECO
4. Asesoría Jurídica
5. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
02 ENE 2024
RECIBIDO HORA: _____